

ACUERDO DE 27 DE FEBRERO DE 2024, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE TOMA CONOCIMIENTO DEL INFORME DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL SOBRE LA EVOLUCIÓN DE LA SITUACIÓN DE SEQUÍA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA A FECHA 27 DE FEBRERO DE 2024.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS (Orden cronológico):

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

N.º de orden	Denominación del documento
1	Informe sobre la situación de sequía en la Comunidad Autónoma de Andalucía de 27 de febrero de 2024.

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto indicado.

Sevilla, (fechaado y firmado digitalmente)

LA VICECONSEJERA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL
Fdo.: Consolación Vera Sánchez

FIRMADO POR	MARIA CONSOLACION VERA SANCHEZ	26/02/2024	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmC3KWD329XLMR66RPV78PU94HM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Junta de Andalucía

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE SEQUÍA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 27.02.24

Andalucía

El agua embalsa en Andalucía, a 26/02/2024, era **3.000 hm³**, lo que representa el **25,07 %** de la capacidad total de almacenamiento **11.966 hm³**.

Respecto a la semana anterior se ha producido un **aumento de 30 hm³**, lo que representa un incremento de un **0,25 %**.

Si comparamos este volumen con el disponible la misma semana del año 2022, **hay 574 hm³ menos**, ya que los recursos almacenados eran **3.574 hm³ (29,87%)** y en relación con la media de los últimos diez años, hay **3.395 hm³ menos**, dicha media es de **6.395 hm³ (53,44%)**.

Por demarcaciones hidrográficas

- Guadalquivir

El agua embalsada en la demarcación hidrográfica del Guadalquivir a 26/02/2024 era **2.019 hm³**, lo que representa el **25,14 %**, siendo la capacidad total de almacenamiento **8.030 hm³**.

Respecto a la semana anterior se ha producido un **aumento de 24 hm³**, lo que representa un incremento de un **0,30%**.

Si comparamos este volumen con el disponible la misma semana del año 2022, **hay 44 hm³ menos**, ya que los recursos almacenados eran **2.063 hm³ (25,69%)** y en relación con la media de los últimos diez años, hay **2.164 hm³ menos**, dicha media es de **4.183 hm³ (52,09%)**.

- Mediterránea Andaluza

El agua embalsada en la demarcación hidrográfica cuenca Mediterránea Andaluza, a 26/02/2024, era **227 hm³**, lo que representa el **19,69 %**, siendo la capacidad total de almacenamiento **1.152,83 hm³**.

Respecto a la semana anterior se ha producido un **aumento de 2 hm³**, lo que representa un incremento de un **0,17%**.



Si comparamos este volumen con el disponible la misma semana del año 2022, **hay 224 hm³ menos**, ya que los recursos almacenados eran **451 hm³ (39,12%)** y en relación con la media de los últimos diez años, hay **352 hm³ menos**, dicha media es de **579 hm³ (50,22%)**.

- Guadalete Barbate

El agua embalsada en la demarcación hidrográfica cuenca Guadalete Barbate, a 26/02/2024, era **284 hm³**, lo que representa el **17,20 %**, siendo la capacidad total de almacenamiento **1.651 hm³**.

Respecto a la semana anterior se ha producido **un incremento de 2 hm³**, lo que representa un aumento de un **0,12%**.

Si comparamos este volumen con el disponible la misma semana del año 2022, **hay 208 hm³ menos**, ya que los recursos almacenados eran **492 hm³ (29,80 %)** y en relación con la media de los últimos diez años, hay **625 hm³ menos**, dicha media es de **909 m³ (55,06%)**.

- Tinto-Odiel-Piedras y Chanza

El agua embalsada en la demarcación hidrográfica cuenca Tinto-Odiel-Piedras-Chanza, a 26/02/2024, era **470 hm³**, lo que representa el **42,15 %**, siendo la capacidad total de almacenamiento de **1114,95 hm³**.

Respecto a la semana anterior se ha producido **un incremento de 2 hm³**, lo que representa un aumento de un **0,18%**.

Si comparamos este volumen con el disponible la misma semana del año 2022, **hay 98 hm³ menos**, ya que los recursos almacenados eran **568 hm³ (50,94%)** y en relación con la media de los últimos siete años, hay **254 hm³ menos**, dicha media es de **724 hm³ (64,94%)**.

Por Unidades Territoriales (Sistemas) dentro de las demarcaciones hidrográficas

- Guadalquivir

En situación de Emergencia: **Abastecimiento de Jaén, Hoya de Guadix, Bermejales, Regulación General, Martín Gonzalo, Montoro Puertollano, Sierra Boyera, Rumblar, Guadalentín, Guardal, Guadal mellato y Bembézar Retortillo.**

En situación de Alerta: **Madre de las Marismas, Rivera de Huelva, Abastecimiento de Córdoba, Vega Alta y Media de Granada, Vega Baja de Granada, Dañador, Aguascebas, Fresneda y Viar.**

(*) Fuente: Informe de Sequía de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir a 31/1/2024.



- Cuenca Mediterránea Andaluza

En situación de Emergencia: **Sistema Guadarranque-Charco Redondo, Cuenca del río Guadiaro, Sistema Embalse de la Concepción, Cordillera Penibética entre las cuencas Guadalhorce y Guadiaro, Cabecera del Guadalhorce, Cuenca baja del río Guadalhorce, Sistema de abastecimiento a Málaga y Z.R. Guadalhorce, Sistema del embalse de la Viñuela, Sierra de Tejada, Almirajara y Alberquilla, Cuenca Alta del río Verde de Almuñécar y Levante Almeriense.**

En situación de Alerta: Cuenca Alta del río Guadalfeo, La Contraviesa

- Cuenca Guadalete Barbate

En situación de Emergencia: **Sierra de Cádiz, Sistema regulado del río Guadalete y Sistema regulado del río Barbate.**

En situación de Alerta: Abastecimiento de Tarifa

- Cuenca Tinto-Odiel-Piedras-Chanza

En situación de Emergencia: **Sierra de Huelva**

En situación de Alerta: Condado de Huelva, Costa de Huelva y Andévalo.

(*) Fuente: Informe de Sequía de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. Dirección General de Infraestructuras a 31/01/2024.

INFORME SOBRE LA RESOLUCIÓN DE 27 DE FEBRERO DE 2024, POR LA QUE SE DECLARA DE EMERGENCIA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE ACTUACIÓN DE EMERGENCIA DE UNA TOMA FLOTANTE EN EL EMBALSE DE GUADARRANQUE (CÁDIZ).

Con fecha 26 de febrero de 2024, el Subdirector de Explotación de la Dirección General de Infraestructuras del Agua emite Informe de situación hidrológica del Sistema de Explotación del Campo de Gibraltar, en el que se pone de manifiesto la necesidad de actuar urgentemente para llevar a cabo la ejecución de una toma flotante en el embalse de Guadarranque, dada la situación de grave peligro para el suministro de agua y el riesgo a las personas.

La presa de Guadarranque, cuando alcanza niveles críticos, suele presentar problemas importantes de pérdida de calidad de los recursos hídricos almacenados. De acuerdo a esta situación, se considera ineludible adoptar medidas para garantizar la calidad en el suministro de agua potable a la población de la Comarca del Campo de Gibraltar, pues de otra manera no se puede evitar los graves daños tanto sociales como económicos que pueden afectar esta Comarca, principalmente el desabastecimiento en calidad de agua para el consumo humano.



En virtud del cuarto Decreto de Sequía de Andalucía (Decreto-ley 2/2024, de 29 de enero), se declararon de interés de la Comunidad Autónoma las actuaciones necesarias para la ejecución de una toma flotante en el embalse de Guadarranque.

Por tanto, se informa al Consejo de Gobierno de la Resolución de 27 de febrero de 2024, del Director General de Infraestructuras del Agua de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, por la que se declara de emergencia el expediente de contratación para la **EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ACTUACIÓN DE EMERGENCIA DE UNA TOMA FLOTANTE EN EL EMBALSE DE GUADARRANQUE (CÁDIZ)**.

La valoración total estimada asciende a **UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS DIECINUEVE EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (1.627.519,65€)**, IVA incluido. El **plazo** de ejecución de la obra es de **8 meses**.

El objetivo principal de la actuación es la ejecución material de una toma de agua bruta de tipo flotante y captación superficial a 250 m. de la presa de Guadarranque, para suministrar de manera complementaria el caudal de abastecimiento a poblaciones hasta un total de 480 l/s.

Con esta obra se consigue no sólo completar el abastecimiento sino mejorar la calidad del agua de abastecimiento a la población ya que en situaciones en las que la embalse presenta niveles bajos, se produce una merma considerable en la calidad de esta agua, circunstancia que podría mejorarse captando el agua superficialmente.

A la vista de todo lo anterior, las actuaciones mínimas imprescindibles a ejecutar para solventar la situación de emergencia son las siguientes:

- Se dispondrá de cuatro bombas sumergibles de 160 l/s y altura manométrica 20 mca, de las cuáles una de ellas permanecerá en reserva, capaces de dar el caudal máximo a través de tubería flexible semisumergida que incorporará los caudales bombeados a la torre de toma y que a su vez los incorpora al canal de la Almoraima.
- Instalación de Plataforma móvil flotante fabricada en acero de dimensiones 8 m x 5 m, de chapa estriada de 6 mm con relleno de porexpan y estructura a base de perfiles laminados metálicos. La colocación de la plataforma se ha previsto en un punto en el que la batimetría del embalse es favorable, situado a unos 250 m de la torre de toma en el centro del vaso junto a la propia presa.
- La tubería de impulsión de la toma flotante hasta la torre de toma se proyecta mediante tubería flexible de caucho sintético reforzada con fibra de vidrio. Estará debidamente fondeada y anclada con contrapesos para evitar la deriva de la toma flotante. Dicho conducto, de diámetro 500 mm, será flexible para que se adapte a las diferentes cotas de la plataforma y se le incorporarán también unos flotadores auxiliares para que opere debidamente cuando se llene de agua.
- Se ha optado por realizar una acometida hidráulica en la toma inferior de la presa (cota de la base de la Toma Inferior III +56,00 m) y así introducir el agua en el sistema controlando los estándares de calidad mínimos exigibles.
- Se acoplará un codo a la rejilla de la toma de manera que se pueda proceder a una rápida conexión de la manguera flexible.
- Para suministro eléctrico se proyecta instalación eléctrica consistente en una acometida en MT de derivación de la línea de AT existente en la presa, más un centro de transformación de 630 KVA, centro de seccionamiento, celdas de medida y protección y finalmente sala de Cuadros de control de



motores a instalar dentro de un edificio prefabricado de hormigón armado a emplazar cerca de la torre de Toma.



Junta de Andalucía